

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6833 *REQUENA*

D AGUSTÍN Mateo Benavent Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Requena de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario CON 000384 2018 habiéndose dictado en fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho por el Ilmo Sr Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Maria de los Ángeles Moza Rosa y Ángel Antonio Rivera Sevilla y CIF N 40559921L y 45100846P respectivamente

Que se ha acordado la xxx de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada

Se ha nombrado administrador concursal a D Jose Manuel Saurat Marin y correo electrónico jmsaurat@sauges.com

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Requena, 20 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Mateo Benavent.

ID: A190008167-1